



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 030-2026-UNCA-P

Huamachuco, 14 de abril de 2026

VISTO: La Carta N° 0218-2026-DGA-UNCA, de fecha 13 de abril de 2026, Informe N° 0119-2026-UNCA-DGA/URH, de fecha 13 de abril de 2026, Carta N° 001-2026-JCRF, de fecha 09 de abril de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 045-2026-MINEDU de fecha 07 de abril de 2026, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, quedando integrada por: el Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Presidente; Dr. LUIS MIGUEL MORAN YAÑEZ, en el cargo de Vicepresidente Académico; y el Dr. LINO ROLANDO RODRIGUEZ ALEGRE, en el cargo de Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 099-2025-UNAAA/CO, de fecha 05 de marzo de 2025, la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas designa al Lic. José Carlos Ramírez Flores, en el cargo de Asesor de las Vicepresidencias de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS de Confianza;

Que, con Resolución de Presidencia N° 013-2025-UNCA-P, de fecha 06 de marzo de 2025, se otorga licencia sin goce de remuneraciones por desempeñar un cargo de confianza en otra entidad, a partir del 06 de marzo de 2025 **hasta la culminación de la designación**, a favor del Lic. José Carlos Ramírez Flores, con vínculo contractual a través de un contrato de naturaleza indeterminada como especialista en gestión para la investigación de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 117-2026-UNAAA/CO, de fecha 08 de abril de 2026, se resuelve aceptar el cargo a disposición del Lic. José Carlos Ramírez Flores, como Asesor de las Vicepresidencias de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas;

Que, mediante Carta N° 001-2026-JCRF, de fecha 09 de abril de 2026, el Lic. José Carlos Ramírez Flores, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, la reincorporación a su plaza de origen como Especialista en Gestión para la Investigación, debido a que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 117-2026-UNAAA/CO, de fecha 08 de abril de 2026, se le da por concluida su designación en el cargo de confianza en la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas;

Que, con Informe N° 0119-2026-UNCA-DGA/URH, de fecha 13 de abril de 2026, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNCA, solicita se formalice la reincorporación del servidor José Carlos Ramírez Flores al cargo de Especialista en Gestión para la Investigación, con efectividad a partir del 15 de abril de 2026;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 32223, Ley que modifica el Decreto Legislativo 1057, se incorpora el literal m) al artículo 6 del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, con el siguiente texto:

“Artículo 6. Contenido

El contrato administrativo de servicios otorga al trabajador los siguientes derechos:

[...]

m) Percibir la remuneración prevista para el cargo de confianza o para el puesto de dirección designado o encargado; y retornar a su puesto de origen terminada la designación o encargatura.

[...]”





“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RP N° 030-2026-UNCA-P, pág. 2

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la reincorporación del servidor Lic. José Carlos Ramírez Flores a su puesto de origen de Especialista en Gestión para la Investigación de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', a partir del 15 de abril de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Lic. José Carlos Ramírez Flores y Funcionario responsable de actualización del portal de transparencia de la UNCA, para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dr. Rigo Pérez Requena Flores
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Ysabel Emperatriz Risco Luján
SECRETARIA GENERAL